

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Vengo en nombrar Jefe de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, al Inspector médico de segunda clase D. Miguel Parrilla Bahamonde.

Dado en El Pardo a seis de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ, ENRIQUE VARELA IGLESIAS

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSOS

Existiendo una vacante de médico y otra de practicante de Medicina y Cirugía en cada uno de los aeropuertos de San Pablo (Sevilla) y Montañas (Barcelona), se anuncian por el presente concurso a fin de que puedan ser solicitadas por oficiales médicos de complemento licenciados y médicos ex combatientes y por los practicantes de aquella especialidad ex combatientes, mediante instancia dirigida a mi Autoridad, acompañada de títulos profesionales o copias notariales de los mismos que los acrediten como tales profesionales, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta orden en el *Boletín Oficial del Estado*. Estas plazas serán ocupadas, con carácter accidental, hasta la completa organización del Cuerpo de Sanidad del Aire.

Madrid, 27 de mayo de 1940.

YAGÜE

(Del *Boletín Oficial* núm. 151.)

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por este Ministerio en orden circular de 12 de marzo último (B. O. núm. 73), para cubrir cuatro plazas de brigada y 68 de sargentos de Sanidad para formar con ellos las escalas iniciales de este Cuerpo en el Ejército del Aire, pasan destinados al mismo los suboficiales admitidos para cubrir aquellas plazas que a continuación se refieren:

Brigada provisional D. José del Río Alonso, del primer Grupo de Sanidad Militar.

Sargento D. Santos Pelillero Marcos, de la Plana Mayor del Grupo de Tropas de Sanidad Militar núm. 1 del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Sargento provisional D. Ramón Hidalgo Salazar, del Grupo de Sanidad Militar núm. 1 del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Sargento D. Juan Jimeno Domínguez, de la Academia de Sanidad Militar en Madrid.

Sargentos provisionales

D. Vicente Moreno Peris, del Grupo de Sanidad Militar de la segunda región.

D. Faustino Rodrigo Rodrigo, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

D. Luis López Sagrario, del quinto Grupo de Sanidad Militar.

D. Agustín García García, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

D. Francisco Cobefias Cuéllar, de la Auditoría de Guerra de la primera región militar.

D. Julio Campoy Treinta, de la primera compañía Divisionaria del Grupo de Tropas de Sanidad Militar núm. 1 del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

D. Manuel Guerra Montes de Oca, del Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

D. Juan Espín Márquez, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

D. Pablo Fernández Martín, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

D. Gregorio Santervas Polo, del Grupo de Sanidad Militar núm. 1 del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.

D. Matías Quintero Benavente, del quinto Grupo de Sanidad Militar.

D. Arturo Touza Morgade, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

D. Martín Martín Martín, del Grupo núm. 1.

D. Florencio del Río García, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

D. Luis Moreno Díaz, de la primera compañía complementaria del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

D. Ignacio Moreno González, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

D. Alberto Ramallo López, del Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

D. David Martínez Díaz, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar núm. 1 del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

D. Luis Langarica Ruiz, del Grupo de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Aragón.

D. Gerardo Arce Fernández, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

D. Pedro Prieto Eranco, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

D. Rufino Sanz Sanz, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

D. Ricardo Menchón Mañas, del Grupo de Sanidad Militar núm. 10 del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

D. Leonardo Neto Selma, del Grupo de Sanidad Militar de la segunda región Aérea.

D. Lucio Serrano Crespo, del Grupo de Sanidad Militar núm. 7 del Cuerpo de Ejército de Castilla.

D. Arturo Torres Padillo, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

D. Jacinto Jiménez Llorente, del quinto Grupo de Sanidad Militar.

D. Ramón Fernández González, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar número 1.

D. Agustín Sastre González, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar número 1.

D. Ramiro Rodríguez Piñeiro, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

D. Francisco Ramírez León, del Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

Sargento D. Ricardo Sánchez García, de la segunda compañía Divisionaria de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Turia.

Sargentos provisionales

D. José Bello Cano, de disponible forzoso

D. Manuel Iglesias Expósito, del Grupo de Sanidad Militar del tercer Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

YAGÜE

Pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro del Aire el teniente coronel de Infantería, habilitado para coronel, de alta en comisión en el Arma de Tropas de Aviación don Pablo Arias Jiménez.

Madrid, 28 de mayo de 1940.

YAGÜE

ESCALAS.

Para cumplimentar lo dispuesto por la ley de 17 de mayo de 1940 y teniendo en cuenta el decreto de 10 de febrero de 1940 que dispone las condiciones mínimas para ascender al empleo inmediato, se publica la Escala inicial del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, con el empleo y antigüedad de los jefes y oficiales que la forman.

Se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad que les corresponde a los que afecta los artículos segundo y tercero de la ley y reúnen las condiciones que exige el decreto citado.

Los empleos que se confieren surtirán efectos administrativos a partir de la fecha de esta orden.

La escala inicial del Cuerpo de Ingenieros aeronáuticos queda formada con los jefes y oficiales, empleos y antigüedades que a continuación se expresan:

Teniente coronel D. Vicente Roa Miranda. (Asciende a coronel con la antigüedad de 17 mayo 1940.)

Teniente coronel D. José Martín Montalvo y Gurra. (Asciende a coronel con la antigüedad de 1 enero 1937.)

Comandante D. Carmelo de las Morenas. Alcalá. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 1 enero 1937.)

Comandante D. Francisco Arranz Monasterio. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 1 enero 1937.)

Comandante D. Francisco Lozano

Aguirre. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 1 enero 1937)

Teniente coronel D. Manuel Sierra Bustamante. (Asciende a coronel con antigüedad de 1 enero 1937.)

Teniente coronel D. Antonio Núñez Rodríguez. (Asciende a coronel con la antigüedad de 5 junio 1939.)

Comandante D. Rafael Araujo Acha. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Comandante D. Juan Martínez de Piñón Nebot. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Comandante D. Antonio Pérez Ma. n Castro. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Comandante D. José Luis Serret López Altamirano. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Comandante D. Vicente Sintés Fábregas. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Comandante D. José Pazo Montes. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Comandante D. Tomás Moyano Araiztegui. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Comandantes D. Florencio Becerril Peigneux D'Egmont. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Comandante D. Federico Noreña Echevarría. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Capitán D. Pedro Huarte Mendicoa. (Asciende a comandante con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Teniente coronel D. Felipe Laffita Babio. (Asciende a coronel con la antigüedad de 17 mayo 1940.)

Capitán D. Ramón Bustelo Vázquez. (Asciende a comandante con antigüedad de 7 octubre 1939.)

Comandante D. Luis Azcárraga Pérez Caballero. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Comandante D. José Manuel Cavanielles Riba. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Teniente coronel D. Luis Arias Martínez. (Asciende a coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Capitán D. Agustín Medina y Fernández de Castro. (Asciende a comandante con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Capitán D. José Díaz Rodríguez. (Asciende a comandante con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Capitán D. Federico Fernández de Bóixdilla y Mantilla de los Ríos. (Asciende a comandante con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Capitán D. Antonio Urioste Haya. (Asciende a comandante con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Comandante D. Alfredo Castro Girona Pozurana. (Asciende a teniente coronel con la antigüedad de 7 octubre 1939.)

Capitán D. Miguel Guinea Elorza. (Asciende a comandante con la antigüedad de 17 mayo 1940.)

Madrid, 30 de mayo de 1940.

YAGÜE

(Del Boletín Oficial núm. 153.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Secretaría general

BAJAS

Causa baja en su destino de taquígrafista en el Consejo Supremo de Justicia Militar D. Manuel Torres García, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 27 de mayo de 1940.

VARELA

DESTINOS

A propuesta del Ministro de Marina, se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar, donde existe vacante, al capitán de corbeta D. Luis Pérez Izquierdo.

Madrid, 29 de mayo de 1940.

VARELA

RECOMPENSAS

En cumplimiento de las normas dictadas en 4 de abril de 1939, por el Cuartel General del Generalísimo, que regulan la forma de concesión de la Medalla de Campaña, la Cruz Roja y la Cruz de Guerra, como recompensas automáticas se otorga a los Generales Jefes del Ejército y Jefe de Estado Mayor del Cuartel General del Generalísimo, la Medalla de Campaña, la Cruz Roja y la Cruz de Guerra, como comprendidos en las mismas.

Teniente General D. Andrés Saliquet Zumeta.

Otro, D. Fidel Dávila Arrondo.

Otro, D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra.

Otro, D. Luis Orgaz Yoldi.

General de División D. Francisco Martín Moreno.

Madrid, 28 de mayo de 1940.

VARELA

VACANTES

Varias Armas

Para cubrir en la Secretaría general del Ministerio del Ejército dos

vacantes de capitán de cualquier Arma o Cuerpo combatiente y que han de proveerse por libre elección, se autoriza para solicitarlas a los de dicho empleo, debiendo cursar las peticiones en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta orden, acompañando relación jurada de los servicios prestados en el curso de su carrera. Las peticiones podrán adelantarse por telegrafo con la condición de que sean después confirmadas por escrito.

Madrid, 28 de mayo de 1940.

VARELA

Dirección general de Reclutamiento y Personal

AYUDANTES

Infantería

Se nombra ayudante de campo del General D. Francisco Delgado Serrano, jefe de la 101 División, al capitán de Infantería habilitado para comandante D. Leopoldo Gómez Hortigüela, que desempeñaba anteriormente el cargo de jefe a las órdenes de dicho General.

Madrid, 29 de mayo de 1940.

VARELA

Cuerpo Jurídico

A propuesta del auditor general de Ejército D. Ramiro Fernández de la Mora y de Azcue, se nombra su ayudante de campo, al auditor de brigada D. José del Arco Alvarez.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

VARELA

DESTINOS

Infantería

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado en comisión, con arreglo al artículo segundo del decreto de 23 de septiembre último (D. O. número 4), a la Mehalla del Rif número 5, el sargento provisional de Infantería D. Francisco Parra Muñoz, del regimiento de Infantería núm. 59, surtiendo efectos administrativos esta orden, a partir de la revista de comisario del mes actual.

Madrid, 29 de mayo de 1940.

VARELA

Artillería

Para cubrir vacantes anunciadas por orden de fecha 14 del mes de mayo en curso (D. O. núm. 107), pasan a servir los destinos que se indican, los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Comandante habilitado para teniente coronel D. Luis Molezún Núñez, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Artillería núm. 48, en La Coruña, continuando agregado al regimiento número 33, hasta nueva orden.

Comandante D. Juan Fernández Martos, del regimiento de Artillería núm. 35, al regimiento de Artillería núm. 3, en Cartagena, continuando agregado al regimiento núm. 35 hasta nueva orden.

Otro, D. Antonio Cisneros Abad, del regimiento de Artillería número 49, a la Comandancia general de Artillería del Cuerpo de Ejército del Turia, en Valencia, continuando agregado al regimiento número 49 hasta nueva orden.

Otro, D. Victoriano Felpeto Monteiro, del regimiento de Artillería núm. 6, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela, continuando agregado al regimiento núm. 6 hasta nueva orden.

Capitán D. Andrés García Duque, del regimiento de Artillería núm. 5, al regimiento de Artillería núm. 47, en Medina del Campo, continuando agregado al regimiento núm. 5 hasta nueva orden.

Otro, D. Fernando Benjumea Vázquez, de la Comandancia general de Artillería del Cuerpo de Ejército de Maestrazgo, al regimiento de Artillería núm. 30, en Tetuán, continuando agregado a la mencionada Comandancia hasta nueva orden.

Teniente D. Gerardo Rodríguez, Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 31, al regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela, continuando agregado al regimiento núm. 31 hasta nueva orden.

Alférez D. Apolinar Gómez Arroyo, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Baleares, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe, continuando agregado al mencionado Grupo Independiente hasta nueva orden.

Teniente D. Luis Martín Nebreda, del regimiento de Artillería núm. 62, al regimiento de Artillería núm. 25, en Vitoria.

Otro, D. José Tocón Barea, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Artillería núm. 13, en Getafe.

Otro, D. Melchor Fondevilla Robellar, de la Maestranza de Artille-

ría de Valencia, al regimiento de Artillería núm. 23, en Huesca.

Otro, D. Manuel del Pino Laví, del regimiento de Artillería núm. 15, al regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla.

Otro, D. Manuel Casteleiro Fontan, de la Auditoría de Guerra de León, al regimiento de Artillería núm. 27, en Astorga.

Destinado forzoso

Alférez D. Francisco Mancebo Corbacho, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Artillería núm. 19, en Mataró.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

VARELA

Oficinas Militares

Como consecuencia del concurso anunciado por orden de 20 de abril último (D. O. núm. 89), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que a continuación se relacionan.

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Al Gobierno Militar de Sevilla

Oficial primero D. Alfredo López López, de la suprimida Inspección general de Servicios y Movilización de la segunda región.

Oficial segundo D. José Caballero García, de la suprimida Inspección general de Servicios y Movilización de la segunda región.

Al Gobierno Militar de Zaragoza

Oficial primero D. Fermín Martínez Aysalá, de la suprimida Inspección general de Servicios y Movilización de la quinta región.

Al Gobierno Militar de Burgos

Oficial primero D. Pedro Casas Aguirre de la suprimida Inspección general de Servicios y Movilización de la sexta región.

Al Gobierno Militar de Valladolid

Oficial primero D. Alfredo Buiza Matos, de la suprimida Inspección general de Servicios y Movilización de la séptima región.

Al Gobierno Militar de La Coruña

Oficial primero D. Gonzalo Sayar Mastache, de la suprimida Inspección general de Servicios y Movilización de la octava región.

Oficial segundo D. Eduardo Gancedo San Juan, de la suprimida Inspección

general de Servicios y Movilización de la octava región.

Al Gobierno Militar de Palma de Mallorca

Oficial primero D. Antonio Ascaso Buñuel, de la suprimida Inspección general de Servicios y Movilización de Baleares.

Otro, D. José Garrido Bosch, de la suprimida Inspección general de Servicios y Movilización de Baleares.

A la Comandancia Militar de Ceuta

Oficial primero D. Arturo Rodríguez Martínez, del Ministerio del Aire.

Oficial segundo D. Juan Granados Luque, de la suprimida Inspección general de Servicios y Movilización del noveno Cuerpo de Ejército.

A la Comandancia Militar de Melilla

Oficial primero D. Felipe Sánchez del Valle, de la suprimida Inspección general de Servicios y Movilización del 10 Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Juan Pujula Claparols, de la Auditoría del 10 Cuerpo de Ejército.

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército de Castilla

Oficial primero D. Luis de la Puente Iglesias, del Gobierno Militar de Valladolid.

Al Cuartel General del General jefe del Ejército de Marruecos

Oficial segundo D. Basilio Velasco Infante, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Tenerife número 49.

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo

Oficial segundo L. Emilio Rodríguez Ariza, de la Caja de Recluta de Luceña núm. 20.

A la Auditoría del octavo Cuerpo de Ejército

Oficial primero D. Jesús López Díaz, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de La Coruña núm. 44.

Al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de La Coruña núm. 44

Oficial segundo D. Emilio Sabuguelro Otero, de la Academia de Ingenieros.

DESTINADOS FORZOSOS

Al Gobierno Militar de Valladolid

Oficial segundo D. Estanislao Redondo Olave, de la suprimida Inspección general de Servicios y Movilización de la séptima región.

A la Caja de Recluta de Monforte número 66

Oficial primero D. Arturo Fernández Paradela, de la suprimida Inspección de Servicios y Movilización del 10 Cuerpo de Ejército.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

VARELA

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Pasan destinados a las Unidades que se indican, el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y provisional que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Ajustadores

Maestro D. Juan Ginard Borrás, del regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

Otro, D. Secundino Otero Alonso, del regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

Otro D. Pedro Pons Sastre, del regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

Otro, D. Juan Lozano Bonet, del regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

Otro, D. Lorenzo Juliá Horrach, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Cristóbal Capó Perelló, del regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca, al mismo.

Maestro provisional D. Pedro Aguirrezabala Lagola, del regimiento de Artillería núm. 47, al regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Bartolomé Sastre Pol, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Jaime Cortés Valls, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Antonio Garau Eloy, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Juan Ramis Ramis, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Jaime Gacelas Subater, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Artillería número 35, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Bartolomé Salvá Adrover, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca.

Otro, D. José Huertas Pradas, del regimiento de Artillería núm. 46, al

regimiento de Artillería núm. 37, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Pedro Juan Muntaner Planisi, del regimiento de Artillería número 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

FORZOSOS

Armeros

Maestro D. Joaquín Xirau Calvet, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Otro, D. Segundo Villanueva Suárez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Grupo mixto de Ingenieros núm. 2, en Menorca.

Maestro provisional D. José Caseros Cienfuegos, de la Maestranza de Artillería de Burgos, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Ajustadores

Maestro D. Luis Monasterio López, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Otro, D. Eduardo Paradis Lombarte, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Otro, D. Antonio Vilches Fernández, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Otro, D. Arturo Cadena Forcada, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Otro, D. Antonio Castro Abadatojo, de disponible forzoso en la cuarta región militar al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Otro, D. José de la Rubia Gutiérrez, del regimiento de Artillería número 3, al regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Luis Villén Martínez, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Artillería número 35, en Palma de Mallorca.

Otro, D. José Hevia Rodríguez, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Teodoro Gasol Orfila, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Artillería número 5, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Juan Lorente Hurtado, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Artillería núm. 5, en Palma de Mallorca.

Maestro provisional D. Francisco Ferrero Rodríguez, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Enrique Muñoz Domínguez, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Otro, D. Francisco Palacios Serrano, de la Maestranza de Artillería de

Sevilla, al regimiento de Artillería número 6, en Mahón.

Otro, D. Alfonso Juntos Mendoza, del regimiento de Artillería núm. 74, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Otro, D. Angel Artoviza Múgica, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Artillería número 6, en Mahón.

Otro, D. Rafael Huertas Prada, del regimiento de Artillería núm. 1, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Guarnicioneros

Maestro D. Juan Alcalde Ortega, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Infantería núm. 37, en Menorca.

Maestro provisional D. Manuel Gutiérrez Garrido, de la Maestranza de Artillería de Barcelona, al regimiento de Infantería núm. 61, en Ibiza.

AUXILIARES DE OBRAS Y TALLERES

Mecánicos automovilistas

D. Manuel Luis Sariago, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. José Tesa Campos, del Grupo de Intendencia núm. 8, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. Francisco Fernández González, de disponible, forzoso en la primera región militar, al regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca.

D. Carlos Antón Sauz, de la compañía S. T. 1, automovilismo, al regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca.

Electricistas

D. José Oliveros Alvarez, del regimiento de Artillería núm. 1, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. Antonio Villega Prada, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Artillería número 6, en Mahón.

D. José Castilla García, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. Alfonso Montero Monso, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. José Díaz Fernández, del regimiento de Artillería núm. 3, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. Antonio López Jiménez, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. Manuel Vizcaíno Carrillo, de disponible forzoso en la octava re-

gión militar, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. Gabriel Solís Pérez, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. José Zas Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 2, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. Francisco Vivó Oñate, del regimiento de Artillería núm. 3, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

D. Manuel Sánchez Serrano, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, al regimiento de Artillería número 6, en Mahón.

D. Ricardo Gaya de Luque, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Carpinteros

D. Narciso Castro Longueira, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, al regimiento de Artillería número 35, en Palma de Mallorca.

D. Gregorio León Ruiz-Rodríguez, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería número 6, en Mahón.

D. Juan Gabaldón Obré, de la Maestranza de Artillería de Valencia, al regimiento de Artillería número 6, en Mahón.

Artificieros

D. Vicente Hellín Abellán, de la Comandancia Militar de Hellín, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Maestro provisional D. Feliciano López Hernández, de la Maestranza de Artillería de Madrid, al regimiento de Artillería núm. 6, en Mahón.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

VARELA

Varias Armas

He resuelto que los cabos, soldados, cornetas e individuos de banda, que se relacionan a continuación, pagen destinados a los Cuerpos de Africa que se indican, con arreglo a la orden de 20 de marzo último (D. O. núm. 66), conforme tienen solicitado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2

Soldados:

Juan García Ramos, del regimiento de Infantería núm. 4.

Juan Rodríguez Pérez, del mismo.

Cristóbal Perelló Tauler, del regimiento de Infantería núm. 86.

Agustín Torralba Martínez, del mismo.
Eadio Fuentes Seral, del regimiento de Caballería núm. 2.

Sergio Valdés Lueje, del mismo.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3

Cabos:

Nicomedes Fernández Bustamante, del regimiento de Infantería núm. 4.

Eduardo Márquez Matos, del mismo.

Felipe Gallego Usin, del regimiento de Infantería núm. 13.

Manuel Fernández Fernández, del regimiento de Infantería núm. 16.

José B. Villar Guede, del regimiento de Infantería núm. 26.

Francisco Alcuña Carrillo, del mismo.

Luis Rivera González, del mismo.

Casiano Gutiérrez Andrés, del mismo.

Joaquín Gómez Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 37.

Jesús Jiménez Torres, del mismo.

Antonio Palacios Medinilla, del mismo.

José González Puerto, del regimiento de Infantería núm. 40.

Teófilo Pérez Irure, del regimiento de Infantería núm. 49.

Juan Robles Pozo, del regimiento de Infantería núm. 50.

Nicanor Rodríguez Alvarez, del mismo.

Arturo Jiménez Clavería, del mismo.

José Amaya Fuertes, del regimiento de Infantería núm. 57.

Eladio Escudero Pedrosa, del mismo.

José María Elosegui Arriaga, del segundo batallón de Montaña.

Cabo habilitado:

Pedro Jiménez Gómez, del regimiento de Infantería núm. 26.

Soldados:

Juan García Leal, del regimiento de Infantería núm. 4.

Francisco Montenegros Torres, del mismo.

Angel Franco Alonso, del mismo.

Manuel Martín Sánchez, del mismo.

Francisco Ramírez Rodríguez, del mismo.

Francisco Martín Games, del mismo.

Juan Cairo de León, del mismo.

Pedro González Hernández, del mismo.

Claudio Cáceres Concepción, del mismo.

Juan Palma Podadera, del mismo.

Francisco Rios Gómez, del mismo.

Manuel García Díaz, del mismo.

Manuel Castro Bernal, del regimiento de Infantería núm. 6.

Ricardo Hinojosa Múgica, del regimiento de Infantería núm. 8.

Eurique Acosta Pacheco, del mismo.

Román Martín Martín, del mismo.

Antonio Mancera Jurado, del regimiento de Infantería núm. 14.

Antonio Campos García, del regimiento de Infantería núm. 19.

José González Sánchez, del mismo.

Ramón Curto Curto, del mismo.

José Crespo Esteban, del mismo.

- Julio Montesión Bravo, del mismo.
Constantino Zaldívar Ladrera, del mismo.
Francisco Saigado Alvarez, del mismo.
Francisco Ruiz Martín, del mismo.
Hilario Ibáñez Abad, del mismo.
Andrés Lacina Mena, del mismo.
Gregorio Olalla Peña, del mismo.
Julían García Medina, del mismo.
Jesús Jové Nieto, del mismo.
Bautista Benlloch Dura, del mismo.
Manuel Sánchez Conde, del regimiento de Infantería núm. 24.
Juan González Pérez, del mismo.
Florentino González Magdalena, del mismo.
Antonio Más Hernández, del regimiento de Infantería núm. 26.
Antonio Monroy Herrera, del mismo.
Manuel Jiménez Bayo, del mismo.
Francisco Bazán León, del mismo.
Francisco Berdugo Partida, del mismo.
Juan Martínez Souto, del mismo.
Liborio Vitón Remero, del mismo.
José Rodríguez Cárdenas, del mismo.
Manuel Oliva Jiménez, del mismo.
Manuel Martínez Casparros, del mismo.
Juan Delgado Fontañá, del mismo.
Luis Revira Bruin, del mismo.
Delfino de la Puente Martín, del mismo.
Petr. Díaz Castro, del mismo.
Juan Carreras Expósito, del mismo.
Tomás Rodríguez Lozano, del mismo.
Ramón Vega Feliz, del mismo.
Fermín Manzano Montero, del mismo.
Eusebio Corrales Chiquero, del mismo.
Francisco García Gómez, del mismo.
Francisco Moreno Varea, del mismo.
Porfirio de Prado López, del mismo.
Paulino Rodríguez García, del mismo.
Fernando Bayón Márquez, del regimiento de Infantería núm. 34.
Agustín Burgos Sánchez, del mismo.
José Castellano Arjona, del mismo.
Juan Hernán González, del mismo.
Manuel Fuentes Perea, del mismo.
José Gallardo Delgado, del mismo.
Andrés García Copeda, del mismo.
Santiago Martín Martín, del mismo.
Eugenio Palomo Poza, del mismo.
Isidoro Ramos Alburquerque, del mismo.
Pablo Sanz Pérez, del mismo.
Manuel Suárez Marín, del mismo.
Francisco Amorós Muncheraz, del mismo.
Manuel Huerto Ortiz, del mismo.
José García Tobaja, del mismo.
Juan Cladera Estela, del regimiento de Infantería núm. 37.
Antonio Pablos Muñoz, del mismo.
Francisco Ruiz Paz, del mismo.
José Roca Riutort, del mismo.
Manuel Ramírez Ortiz, del regimiento de Infantería núm. 46.
Rafael Gil Liras, del mismo.
Antonio Rodríguez González, del mismo.
Francisco Rastrojo Pérez, del regimiento de Infantería núm. 47.
- Domingo Domínguez Matias, del mismo.
Francisco Bonachero Ballesteros, del mismo.
Antonio Pérez Arnedo, del regimiento de Infantería núm. 49.
Secundino Cuevas García, del mismo.
Andrés García Blanco, del mismo.
Francisco González Díaz, del mismo.
Serafín Ramos Mancebo, del mismo.
Mariano Rojo Barcenilla, del mismo.
Luis Bodas Peláez, del regimiento de Infantería núm. 50.
Manuel Riveo Pulido, del mismo.
Francisco Prieto Seisdedos, del mismo.
Manuel Pérez Ubeda, del mismo.
José Sánchez Jiménez, del mismo.
Pablo Brañas Cela, del mismo.
Francisco Camacho Martos, del mismo.
Antonio Izquierdo Ruiz, del mismo.
Eduardo Ezcurra Floristán, del regimiento de Infantería núm. 51.
Enrique Díaz Cuevas, del mismo.
Guillermo Romero Rodríguez, del mismo.
José Pérez Rodríguez, del mismo.
Ángel Portero Blasco, del mismo.
Ángel Torres Toni, del mismo.
Pedro Zuluaga Aguirre, del mismo.
Santiago Pereira Hernández, del mismo.
Ismael Pinar del Pallarés, del mismo.
Manuel Quintana Quintana, del mismo.
José Fray Sánchez, del mismo.
Miguel Delgado León, del mismo.
Demetrio González Fernández, del mismo.
Cosme Gastón Marcos, del mismo.
Emilio Terrén Pablo, del mismo.
Agustín Cubero López, del mismo.
Daniel Torres Davila, del mismo.
Julio Vicuña Gamuza, del mismo.
Ángel Viña Martín, del mismo.
Manuel Esteve García, del mismo.
Domingo Noda Duque, del mismo.
Liborio Padrón Hernández, del mismo.
Victoriano Rodríguez Saldaña, del mismo.
Francisco de la Rosa Torres, del mismo.
Pablo Rubio Muñoz, del mismo.
Vicente Caballero Suárez, del mismo.
Santos Sánchez Infante, del mismo.
Domingo Reyes González, del mismo.
Francisco Furio Ros, del mismo.
Antonio Fabro Sánchez, del mismo.
Antonio Francisco Siberio, del mismo.
Félix Escanero Bailo, del mismo.
Domingo Costa Hernández, del mismo.
Cayetano Verano Zuberviola, del mismo.
José Botella Naval, del mismo.
Florencio Val Murillo, del mismo.
Juan Vilar Aguilar, del mismo.
Eusebio Abascal Gil, del mismo.
Antonio Urchaga San Martín, del mismo.
Ignacio Zuvicúa Hugarte del mismo.
Andrés Revole Sanz del mismo.
- Cecilio Ramón Candevilla, del mismo.
Evaristo Arrese Villaba, del mismo.
Antonio Villacampa Lasierra, del mismo.
Fermín Suda're Maçarón, del mismo.
Inocencio Ochoa Herrán, del mismo.
Ramón Vázquez Ramón, del mismo.
Cirilo Cruz García, del mismo.
Alfonso Sánchez Rodríguez, del mismo.
Manuel Matos Villanueva, del mismo.
Miguel Hernández Dampierrez, del mismo.
Joaquín Suárez Fernández, del regimiento de Infantería núm. 84.
Francisco Ruiz Sánchez, del mismo.
Pelayo Neira Noriega, del mismo.
Indalecio Gómez Gómez, del mismo.
Juan Terán Fernández, del mismo.
José Sánchez Ruiz, del mismo.
Luciano Pérez Basalo, del mismo.
Vicente Límia Quintas, del mismo.
Manuel Donaire Almeida, del regimiento de Infantería núm. 85.
Antonio Faças Gómez, del mismo.
Rodrigo Pena Carballeira, del mismo.
Eduardo Jiménez Reyes, del mismo.
Francisco Amuriza Aróstegui, del batallón de Alta Montaña núm. 2.
Rafael Muñoz García, del mismo.
Pablo Riaño Amorrortu, del mismo.
Andrés Escalero Santiago, del sexto batallón de Alta Montaña.
Andrés Ratón Fernández, del mismo.
José Marqunez Martínez, del mismo.
Francisco Caballero Domínguez, del octavo batallón de Alta Montaña.
Nemesio Alonso Cordero, del sexto Grupo de Exploración y Explotación.
Nicolás Callejo Criado, del mismo.
Antonio López Domínguez, del regimiento de Infantería núm. 16.
Máximo Gutiérrez Villalba, del mismo.
Alfonso Pampillón Oriach, del regimiento de Infantería núm. 19.
Ángel del Prado Poyo, del regimiento de Infantería núm. 26.
Manuel Márquez Carmona, del regimiento de Infantería núm. 46.
- Al Grupo de Fiterzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4*
- Cabos:
Francisco Díez Martínez, del regimiento de Infantería núm. 8.
Rafael Jurado Ramos, del regimiento de Infantería núm. 11.
Agapito Barrios Cuadrado, del regimiento de Infantería núm. 26.
Ramón Jiménez Villalpando, del mismo.
Juan Guerrero Román, del mismo.
Luis Bernádez Fernández, del mismo.
Arturo Alvarez Méndez, del regimiento de Infantería núm. 35.
Isaac Mpralejo López, del regimiento de Infantería núm. 50.
Bernardo Elidalgo Badillo, del mismo.

Soldados:

Antonio Rodríguez Gil, del regimiento de Infantería núm. 6.
 Alfredo Domínguez Crespo, del regimiento de Infantería núm. 7.
 Amador Ovalle Sanjurjo, del regimiento de Infantería núm. 8.
 Antonio Torres Rondón, del mismo.
 Lucio Redrado Laraña, del regimiento de Infantería núm. 11.
 Marcelino Holgado Baile, del regimiento de Infantería núm. 26.
 Juan González Domínguez, del mismo.
 José Rodríguez Torres, del mismo.
 Teodoro Vara Rodríguez, del mismo.
 Miguel Rodríguez Goicochea, del mismo.
 Valentín Chicote Navas, del mismo.
 Tomás Ablanero Pérez, del mismo.
 Camilo Prieto Domínguez, del mismo.
 Julián Muñoz García, del mismo.
 Julio Camacho Montoya, del regimiento de Infantería núm. 46.
 Rafael García Guerrero, del regimiento de Infantería núm. 47.
 Bonifacio Arteaga Cid, del mismo.
 Manuel Bernal Martín, del sexto Grupo de Exploración y Explotación.

Al regimiento de Artillería núm. 49

Cabo:

Cándido San José Ruiz, del regimiento de Artillería núm. 27.

Soldados:

Antonio Machado Fernández, del regimiento de Artillería núm. 20.
 Antonio Jiménez Ruiz, del mismo.
 Benito Romero Gil, del mismo.
 Antonio Contreras Infantes, del regimiento de Artillería núm. 46.
 Antonio García Cabral, del mismo.
 Diego Reyes Reyes, del mismo.
 Fernando Vega Villagrán, del mismo.

Al regimiento de Artillería núm. 50

Soldados:

Adolfo Mateo Marcelle, del regimiento de Artillería núm. 2.
 Antonio Fernández Rivas, del regimiento de Artillería núm. 20.
 Eduardo López Veira, del mismo.
 Fermín Lorenzo Salazar, del mismo.
 Manuel Barragán Guerrero, del regimiento de Artillería núm. 46.
 Manuel Lora de la Rosa, del mismo.
 Antonio Pérez Hoyos, del mismo.
 José Romero Concha, del mismo.

Al noveno Grupo de Tropas de Intendencia

Cabo:

Pedro Barranco Vázquez, del tercer Grupo de Tropas de Intendencia.
 Madrid, 1 de junio de 1940.

VARELA

DISPONIBLES

Artillería

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, a la cual pasó por orden de 19 de julio de 1939 (B. O. número 202), el sargento de Artillería D. Juan Montalbán Ponce, quedando disponible forzoso en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 30 de mayo de 1940.

VARELA

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Pasa a la situación de disponible forzoso, en la segunda región militar, el maestro de taller del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en la base de Parques y Talleres de Automovilismo en Cádiz D. Marcos Orhaneja Bernal.

Madrid, 29 de mayo de 1940.

VARELA

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Varias Armas

Conclusión de la orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 121.

Alférez provisional de Infantería don Luis Dolagaray Uhagón, herido el día 29 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 5.310 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Miguel Castro Bellón, herido el día 25 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.770 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Joaquín Tomás Lázaro, herido el día 15 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 5.700 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Víctor Manuel Álvarez Guardado, herido el día 14 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 990 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Eusebio Zugasti Barakbarán, herido el día 3 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 2.520 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Diego Calleja Palacios, herido el día 12 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 1.755 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Juan de Dios González Velasco, herido el día 23 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 3.525 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez de Infantería D. Salvador Omil Estévez, herido el día 10 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 2.880 pesetas y la indemnización de pesetas 1.600.

Alférez provisional de Infantería don José Antonio Lorenzo Caballero, herido el día 5 de octubre de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Alférez provisional de Infantería don Martín Ochoa Hrdalgo, herido el día 2 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 660 pesetas y la indemnización de 1.200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don José Sabater Campomanes, herido el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 870 pesetas.

Alférez provisional de Infantería don Rafael Ortiz Campos, herido el día 4 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 4.275 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Madrid, 27 de mayo de 1940.

VARELA

LICENCIAMIENTOS

Cuerpo Jurídico

A petición propia y por no pertenecer a reemplazo movilizado, se concede el licenciamiento al oficial primero de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. José de Bedoya Amusatogui, destinado en la Auditoría de Marruecos.

Madrid, 1 de junio de 1940.

VARELA

Dirección general de Transportes

DESTINOS

Artillería

Para cubrir una vacante de capitán en el Grupo de Automovilismo de la quinta región, se destina al capitán de Artillería D. Juan Esponera Andrés.

Madrid, 28 de mayo de 1940.

VARELA

Dirección general de Servicios

MALEFINA

Los pedidos de malefina que se hagan por los Cuerpos al Laboratorio Central de Análisis de Valladolid, se cursarán en lo sucesivo por conducto de los jefes de Veterinaria y quienes los remitirán urgentemente con

su conformidad a dicho Centro, si el pedido se ajusta a las necesidades y teniendo en cuenta las maleinizaciones practicadas con anterioridad, las probables que hayan de llevarse a cabo y las existencias en el Cuerpo de dicho producto. Los veterinarios de los Cuerpos darán cuenta al jefe de Veterinaria de cuantas maleinizaciones practiquen.

Madrid, 25 de mayo de 1940.

VARELA

MATERIAL DE CAMPAMENTO

Todos los Cuerpos, Unidades y distintos organismos que tengan en su poder material de Campamento (hornos, tiendas de campaña y sus accesorios, cajas cantina, de pagaduría y documentación, carros-cuba, aljibes y sus atalajes, encerados, cocinas de campaña y, en general, todo el material del Servicio que determina las reales órdenes circulares de 15 de mayo de 1907, 26 de junio del mismo año y 19 de febrero de 1900 (Colecciones Legislativas números 47, 104, y 56), remitirán dentro del mes de junio próximo los que se hallen enclavados en la primera región, al Establecimiento Central de Intendencia y los de las demás regiones, al Parque de Intendencia Regional respectivo, un inventario del que tengan en su poder, cuyo material quedará a cargo del Establecimiento Central o Establecimientos citados, figurándolo en su documentación como suministrado al Cuerpo que lo usufructúa.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

VARELA

PROTESIS PARA LOS CABALLEROS MUTILADOS DEL EJERCITO

Por ser de urgencia la organización del servicio de prótesis para los Caballeros Mutilados por la Patria, se establecen a tal efecto con carácter provisional las siguientes reglas, al objeto de que su funcionamiento sea inmediato.

Artículo 1.º El suministro de prótesis a los Caballeros Mutilados será por contrato establecido entre todos los ortopédicos privados de España y los Cirujanos Jefes de los Centros de Cirugía Ortopédica de Madrid, Barcelona, La Coruña, San Sebastián y Tetuán, con el visto bueno del Jefe de Sanidad de la región y la aprobación de la Dirección General de Servicios del Ministerio.

Artículo 2.º Con el fin de dar el máximo de facilidades a los Caballeros Mutilados, evitándose gran-

des desplazamientos y también a los ortopédicos que tengan establecidos sus talleres en otras capitales de Cuerpo de Ejército, podrá hacerse extensivo el servicio a estas capitales para todos aquellos casos de prótesis corriente que no necesiten un tratamiento quirúrgico ortopédico previo, estableciendo el contrato con el Cirujano Jefe del Centro Quirúrgico en las condiciones que se fijan en el párrafo anterior.

Artículo 3.º La petición de colocación de nuevas prótesis, sustitución o reparación de ellas, se hará mediante instancias dirigidas al Jefe de Sanidad del Cuerpo de Ejército en cuya zona resida el Mutilado. Éstos sufrirán un reconocimiento por un Cirujano, bien del Servicio de Ortopedia o de Cirugía General, conforme se dispone en el artículo sexto; si el informe es favorable el Jefe de Sanidad ordenará la colocación, sustitución o reparación de la prótesis, dando cuenta, en cada caso, a la Inspección General de Sanidad, la cual extenderá un documento llamado «Libreta de entrega de prótesis», que se remitirá al interesado.

Este documento servirá para acreditar el derecho a la primera prótesis, así como a las sustituciones o reparaciones ulteriores que sean precisas, siendo su presentación indispensable para efectuar dichos tratamientos protésicos. En él se anotará por el Jefe de Sanidad respectivo los datos referentes a las prótesis ordenadas, datos que a su vez comunicará a la Inspección General de Sanidad para constancia en el Registro correspondiente.

En caso de extravío de la Libreta de entrega de prótesis, se extenderá por la Inspección General de Sanidad un duplicado en el que se hará constar esta circunstancia y en el que se anotarán todas las prótesis o reparaciones anteriores.

Artículo 4.º Serán nombrados ortopédicos oficiales todos aquéllos que sean propuestos por los Cirujanos Jefes de los servicios de Cirugía Ortopédica y General, previo un detenido estudio de las condiciones de construcción y precio de las prótesis.

Artículo 5.º Todos los aparatos de prótesis serán construídos según las instrucciones del Jefe del Servicio Quirúrgico correspondiente y bajo su control.

Artículo 6.º Los Caballeros Mutilados sufrirán un reconocimiento previo, para señalar las condiciones y características de la prótesis que necesiten, así como para acreditar la sustitución o reparación de la misma, debiendo el Cirujano elegir el Ortopédico si hubiese más de uno reconocido oficialmente en la localidad.

Artículo 7.º El Caballero Mutilado que desee construir su prótesis

fuera de la región en que haya fijado su residencia, debe sufragarse los gastos de desplazamiento y estancia.

Artículo 8.º En todos los Centros de Cirugía Ortopédica o de Cirugía General, de capital de región en que se hayan dado órdenes de construcción de aparatos ortopédicos, se llevará un fichero «Entrega de prótesis» en el cual deben constar los siguientes datos: Grado de mutilación; diagnóstico de la lesión; tipo de aparato que precisa el mutilado, fecha, clase, coste y constructor del aparato; fecha clase, coste y constructor de las reparaciones.

Artículo 9.º Toda reparación por falta de cuidado del Mutilado debe ser abonada por él. Toda reparación por defecto de construcción debe ser abonada por el constructor y toda reparación motivada por el uso debe abonarla el Estado. De un modo general los constructores quedan obligados durante un plazo de dos años, a efectuar gratuitamente todas aquellas reparaciones que no sean debidas a un mal trato manifiesto de los aparatos.

Artículo 10.º No se autorizará ningún cambio de aparato más que después de un detenido estudio del caso y demostrada la imposibilidad de que pueda modificarse favorablemente y siempre dando cuenta a la Inspección General de Sanidad.

Artículo 11.º Por los jefes de los Centros de Cirugía ortopédica se propondrá un modelo de prótesis auxiliar, lo más económico posible para sustituir a los aparatos definitivos cuando necesitan ser reparados.

Artículo 12.º Construída la prótesis o reparado el defecto, será revisado el aparato por el Jefe del Servicio Quirúrgico que haya dado la orden de construcción, el cual extenderá un certificado de admisión, con el visto bueno del Jefe de Sanidad, documento indispensable para hacer efectivo el precio de la prótesis o de la reparación.

Artículo 13.º El importe de las prótesis contratadas se pagará por los Hospitales, con cargo al capítulo de Especialidades Médicas.

Artículo 14.º El día 1 de julio dejará de funcionar por cuenta del Estado el Taller de Prótesis de San Sebastián.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

VARELA

**Dirección general de la
Guardia Civil**

ASCENSOS

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta sin responsabilidad la información, que co-

mo procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra al puesto que le corresponde y se le confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 12 de mayo de 1937, al brigada de la Guardia Civil de la Comandancia de Murcia D. Tomás Albert Barbera, colocándose en la escala a continuación de D. Juan Cerón-Martínez, quedando en la situación de disponible forzoso, afecto para haberes y documentación a la misma Comandancia.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se reintegran a su puesto en el escalafón, y se les confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad que se señala, al personal del extinguido Cuerpo de Carabineros que a continuación se relaciona, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Sargento

D. Joaquín Navarro Guerrero, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose a continuación de D. José Miralles Castelló.

Cabos

D. José Ferrando Segarra, con antigüedad de 26 de febrero de 1938, colocándose a continuación de don Pablo Barrero Marín.

D. Antonio Estrella Gómez, con antigüedad de 6 de octubre de 1938, colocándose a continuación de don Blas de Diego Pizarro.

Madrid, 29 de mayo de 1940.

VARELA

BAJAS

Como resultado de expediente gubernativo, causa baja en el servicio, el cabo de la Guardia Civil Antonio Palomir Puig, quedando en la situación militar que le corresponde.

Madrid, 31 de mayo de 1940.

VARELA

DESTINOS

Para destinado a las Comandancias que se indican, el personal del extinguido Cuerpo de Carabineros que figura a continuación:

Sargento D. Jesús García Quiñones, a la 10 (Algeciras).

Sargento D. Jesús Vicente Lucas, a la misma, continuando en los Colegios.

Sargento de Mar D. José Pastor Rodríguez, a la 12 provincia de Huelva.

Madrid, 29 de mayo de 1940.

VARELA

DISPONIBLES

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, y extinguida la sanción impuesta se reintegra al lugar que le corresponde en el escalafón, el comandante del extinguido Cuerpo de Carabineros D. Manuel Albarrán Ordóñez, colocándose a continuación de don Francisco Cabañas Chavarría, quedando disponible forzoso en la primera región militar y afecto para haberes a la 15 Comandancia (Madrid).

Madrid, 29 de mayo de 1940.

VARELA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar, en las condiciones que determina el apartado a) del artículo tercero del decreto de 23 de septiembre del año anterior (D. O. número 4), el brigada del extinguido Cuerpo de Carabineros D. Valero Sanz Rodríguez, quedando afecto para haberes y documentación a la 15 Comandancia (Madrid).

Madrid, 31 de mayo de 1940.

VARELA

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Se conceden los premios de efectividad que se expresan, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que figuran a continuación como comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que a cada uno se señalan:

De 500 pesetas por llevar cinco años de empleo

Teniente coronel (hoy coronel) D. Angel España García, a partir de 1 de julio de 1937.

Capitán D. Victoriano Suances Suances, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Luis Canis Matute, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Bernardo Gómez Arreyo, a partir de 1 de julio de 1940.

De 1.000 pesetas por llevar diez años de empleo

Capitán D. Ladislao Rueda Martín, a partir de 1 de junio de 1940.

De 1.100 pesetas por llevar once años de empleo

Capitán D. Arturo Torres Quixano, a partir de 1 de junio de 1940.

De 1.300 pesetas por llevar trece años de empleo

Capitán D. José Hernández Pérez, a partir de 1 de abril de 1937.

De 1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo

Capitán D. José Hernández Pérez, a partir de 1 de abril de 1938.

De 1.500 pesetas por llevar quince años de empleo

Capitán D. José Hernández Pérez, a partir de 1 de abril de 1939.

De 1.600 pesetas por llevar dieciséis años de empleo

Capitán D. José Hernández Pérez, a partir de 1 de abril de 1940.

De 1.200 pesetas por llevar doce años de oficial

Teniente D. Avidiano Real Herráiz, a partir de 1 de junio de 1937.

Otro, D. Ezequiel Rico Villademoros Martínez, a partir de 1 de septiembre de 1936.

De 1.300 pesetas por llevar trece años de oficial

Teniente D. Avidiano Real Herráiz, a partir de 1 de junio de 1938.

De 1.400 pesetas por llevar catorce años de oficial

Teniente (hoy capitán) D. Miguel Morán Méndez, a partir de 1 de septiembre de 1937.

Otro, D. Avidiano Real Herráiz, a partir de 1 de junio de 1939.

De 1.500 pesetas por llevar quince años de oficial

Teniente (hoy capitán) D. Miguel Morán Méndez, a partir de 1 de septiembre de 1938.

Otro, D. Avidiano Real Herráiz, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Pascual Arbona Puig, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Salvador Solórzano Gurri, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Francisco Ruano Beltrán, a partir de 1 de junio de 1940.

De 500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios

Teniente D. Andrés Lahera Galicia, a partir de 1 de febrero de 1940.

Alférez (hay teniente) D. Emilio Fonseca Martín, a partir de 1 de junio de 1936. (Rectificación del concedido por orden de 6 de marzo de 1940 (D. O. núm. 57), a partir de febrero último.

Otro, D. Manuel del Rey Alonso, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Vicente Benito García, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Manuel González Verdú, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Vicente Rodríguez García, a partir de 1 de mayo de 1940.

Otro, D. Antonio Medina Caro, a partir de 1 de mayo de 1940.

Otro, D. Francisco Gombau Forner, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Francisco Díaz Tudela, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Silverio Gómez Martín, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Francisco Cardiel Cardiel, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Antonio Ruiz Alba, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Angel Mateos Muriel, a partir de 1 de mayo de 1940.

Otro, D. Constanancio Ruiz Vega, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, Ensebio Jimeno Herrero, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Francisco Rubio Tortosa, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. José García Cánovas, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Bartolomé Llovet Catalá, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Carlos Noguera Alcántara, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Angel Pérez González, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Estadio Martín Sierra, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Juan Gemar Peláez, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Enrique Vallejo Franco, a partir de 1 de mayo de 1940.

Otro, D. José Perul Parra, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. José Lloréns Pérez, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Miguel Aparicio Hernández, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Luis Reche Martos, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Enrique García Torres, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Francisco Muñoz Carrasco, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Eugenio Domingo Espinar, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Serafín Tomás Laclaustra, a partir de 1 de abril de 1940.

De 1.000 pesetas por llevar treinta años de servicios

Teniente D. Secundino Martín Domínguez, a partir de 1 de septiembre de 1939.

Otro, D. Antonio Rech Bernabé, a partir de 1 de octubre de 1937.

Otro, D. Paulino Corrella Aparicio, a partir de 1 de octubre de 1936.

Otro, D. Vicente Prádanos Belinchón, a partir de 1 de marzo de 1939.

Otro, D. Francisco Vázquez Galán, a partir de 1 de junio de 1937.

Otro, D. Ricardo Luna Pons, a partir de 1 de junio de 1940.

Alférez, D. José Ramos Bravo, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Ismael Lloréns Verdoy, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Julio Fernández Arnáiz, a partir de 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Pedro Quirós Ramírez, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Ramón Sánchez Herrada, a partir de 1 de mayo de 1940.

Otro, D. Pedro González Caparrós, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Vicente Gorri Jiménez, a partir de 1 de mayo de 1940.

Otro, D. Enrique García Torres, a partir de 1 de febrero de 1940.

Otro, D. Gines Antón Miralles, a partir de 1 de mayo de 1940.

Otro, D. Vicente Sospedra Lluch, a partir de 1 de marzo de 1940.

De 1.000 pesetas por llevar treinta y un años de servicios

Teniente D. Juan Mesa Nieto, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Gregorio Franco García, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Custodio Monzonís Pérez, a partir de 1 de julio de 1940.

Otro, D. Antonio Rech Bernabé, a partir de 1 de octubre de 1938.

Otro, D. Paulino Corella Paricio, a partir de 1 de octubre de 1937.

Otro, D. Manuel Rodríguez López, a partir de 1 de mayo de 1940.

Otro, D. Manuel Suárez Suárez, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. José Díaz Cuesta, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Marcelino García García, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Sebastián Carazo Jiménez, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Vicente Prádanos Belinchón, a partir de 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Rufino Montero Chicano, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Francisco Vázquez Galán, a partir de 1 de junio de 1938.

Otro, D. Juan Parreño Calvo, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Gregorio Rodríguez Quemada, a partir de 1 de abril de 1937.

Otro, D. José Martínez Hernández, a partir de 1 de febrero de 1937.

Alférez D. José Ramos Bravo, a partir de 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Joaquín González López, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Joaquín Lilloles Egidio, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Juan Ruiz Madrid, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Justo Rodríguez Sánchez, a partir de 1 de mayo de 1940.

Otro, D. Antonio Ayala Buendía, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Rodrigo Báez Podadera, a partir de 1 de enero de 1940.

De 1.200 pesetas por llevar treinta y dos años de servicios

Teniente D. Amador López Igual, a partir de 1 de febrero de 1940.

Otro, D. Victorino Quiñones Fernández, a partir de 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Juan Santos Hernández, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Magencio Latasa López, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Francisco Vázquez Galán, a partir de 1 de junio de 1939.

Otro, D. Miguel González Ortiz, a partir de 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Gregorio Rodríguez Quemada, a partir de 1 de abril de 1938.

Otro, D. Miguel de Hoyos Sánchez, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Joaquín Hernando Soler, a partir de 1 de julio de 1940.

Otro, D. Juan Caballero López, a partir de 1 de noviembre de 1939.

Otro, D. José Martínez Hernández, a partir de 1 de febrero de 1938.

Alférez D. Darío Hernández Tamames, a partir de 1 de febrero de 1940.

Otro, D. Joaquín González López, a partir de 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Juan Cánovas García, a partir de 1 de enero de 1940.

Otro, D. Fernando Santamaría Expósito, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Vicente Andreu Badal, a partir de 1 de marzo de 1940.

Otro, D. Miguel Sureda Togores, a partir de 1 de mayo de 1940.

De 1.300 pesetas por llevar treinta y tres años de servicios

Teniente D. José Caraballo Reina, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Amador López Igual, a partir de 1 de julio de 1940.

Otro, D. Enrique Gil Vicent, a partir de 1 de enero de 1937.

Otro, D. Juan Gómez Cornejo, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Antonio Portillo Mohino, a partir de 1 de mayo de 1939.

Otro, D. Francisco Vázquez Galán, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Gregorio Rodríguez Quemada, a partir de 1 de abril de 1939.

Otro, D. José Martínez Hernández, a partir de 1 de febrero de 1939.

Alférez D. Pedro Castells Ibars, a partir de 1 de abril de 1940.

De 1.400 pesetas por llevar treinta y cuatro años de servicios

Teniente D. Francisco Bejano Albarán, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Enrique Gil Vicent, a partir de 1 de enero de 1938.

Otro D. Enrique Afión Picó a partir de 1 de julio de 1940.

Otro, D. Gabriel Uralde Imaz, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. José Fernández Cabezas, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Antonio Portillo Mohino, a partir de 1 de mayo de 1940.

Otro D. Gregorio Rodríguez Quemada a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Daniel Tamurejo Sáez, a partir de 1 de julio de 1940.

Otro, D. Juan Freire Hernando, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. José Martínez Hernáiz, a partir de 1 de febrero de 1940.

Alférez D. Amador Rivero Márquez, a partir de 1 de marzo de 1940.

De 1.500 pesetas por llevar treinta y cinco años de servicios

Teniente D. Vicente Herrera Doñate, a partir de 1 de junio de 1940.

Otro, D. Valeriano Cuesta González, a partir de 1 de junio de 1940.

Alférez D. Juan Benítez Ortega, a partir de 1 de enero de 1940.

De 1.600 pesetas por llevar treinta y seis años de servicios

Teniente D. Julio Maeso Hoyos, a partir de 1 de julio de 1940.

De 1.800 pesetas por llevar treinta y ocho años de servicios

Teniente D. Gabriel Corredera del Valle, a partir de 1 de junio de 1940.
Madrid, 31 de mayo de 1940.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

RETIROS

Varias Armas

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo, por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha acordado clasificar en la situación de reserva y retirado, con el haber pasivo que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Infantería D. Luis Mateos y Álvarez Rivera y termina con el oficial tercero de la Armada D. José Garzón Agustín».

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1940.—El General Secretario.—*Arturo Cabrián*.

Excmo. Sr....

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES.	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que desean cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Luis Mateos y Alvarez Rivera...	Coronel	Infantería	Retirado	975,00	I	abril	1940	Las Palmas	Las Palmas...	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas como pensionista de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.
" Ignacio Baanante Cortazar ...	T. Coronel ...	G. Civil	Reserva	825,00	I	abril	1939	Madrid	D. G. Deuda.	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas como pensionista de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.
" José Carmona Escalona	Capitán	Carabineros...	Retirado	562,50	I	febrero	1940	Zaragoza	Zaragoza	
" Pedro Morales Alcojor	Teniente	Idem	Idem	562,50	I	noviembre	1939	Ceuta	D. E. Ceuta..	
" Miguel Mateos Tejero	Idem	Idem	Idem	562,50	I	octubre	1939	Zamora	Zamora	
" José Ortiz Rojas	Idem	Idem	Idem	562,50	I	agosto	1938	Málaga	Málaga	
" Justo Román López	Brigada	Idem	Idem	562,50	I	marzo	1940	Zamora	Zamora	
" Vicente Morell Alenar	Sargento	Idem	Idem	375,00	I	marzo	1940	Oliva	Valencia	
" Francisco Abellán Molina	Idem	Idem	Idem	375,00	I	abril	1939	Cartagena	Cartagena	
Juan Sánchez García (9.º)	Guardia 1.º	G. Civil	Idem	217,32	I	febrero	1940	Villar de Rena	Badajoz	
Carlos Oltra Sanchiz	Idem	Idem	Idem	190,16	I	abril	1939	Denia	Alicante	
José Noguera Rivas	Guardia 2.º	Idem	Idem	213,32	I	abril	1939	Sta. Eulalia del Rio.	Baleares	
Antonio Conde Piña	Idem	Idem	Idem	213,32	I	mayo	1940	Granada	Granada	
Francisco López Rodríguez	Idem	Idem	Idem	160,00	I	abril	1940	C. San Bartolomé ..	Huelva	
Juan Abad Ferrer	Idem	Idem	Idem	38,02	I	octubre	1939	Madrid	D. G. Deuda.	
Eleuterio Mudarra Alba	Idem	Idem	Idem	20,00	I	agosto	1939	Ecija	Sevilla	
Antonio Moratal de S. Agapito	Com.ª	Carabineros...	Idem	213,32	I	abril	1939	Cabañal	Valencia	
Domingo Rodríguez Santamaría	Carabin. 2.º	Idem	Idem	213,32	I	febrero	1939	Sitges	Barcelona	
Vicente Cruz Monja	Idem	Idem	Idem	213,32	I	febrero	1939	Barcelona	Idem	
Agustín Fagúndez García	Idem	Idem	Idem	213,32	I	marzo	1939	Rosas	Gerona	
Pedro Ripoll Fuster	Idem	Idem	Idem	213,32	I	abril	1939	Benidorm	Alicante	
Antonio Ortola Cardosa	Idem	Idem	Idem	213,32	I	abril	1939	Javea	Idem	
Juan Vázquez Mayobre	Auxiliar 2.º	C. A. S. E.	Idem	300,00	I	febrero	1940	La Coruña	La Coruña ..	
José Garzón Agustín	Oficial 3.º	Armada	Idem	125,00	I	octubre	1939	Ferrol del Caudillo.	Ferrol del C.	

Madrid, 21 de mayo de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

MONTEPIO DEL PERSONAL DE ARTILLERIA

BALANCE DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1940

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
		Pagado por anticipo cuotas funerarias durante el trimestre	105,793,00
Saldo fin trimestre anterior	993,328,88	Pagado recibo por alquiler oficinas, luz, limpieza, gratificación auxiliar Secretaría y calefacción durante el trimestre	750,00
Ingresado por cuotas-donativos durante el trimestre	52,766,95	Devolución a un asociado de un recibo pagado dos veces	3,00
Donativo extraordinario	1.000,00	Abonado al Banco de Vizcaya de Madrid, por derechos custodia	3,00
Por cobro cupones vencimientos 1/10/39 y 1/1/40 de Obligaciones Ayuntamiento de Madrid	371,25	Por compra de sellos para franqueo correspondencia durante el trimestre	71,00
		Devolución de un giro cobrado indebidamente	200,00
		Por compra de un timbre móvil	0,25
		Comisión de Banco en una transferencia	0,30
		EXISTENCIA DE VALORES	
		En títulos de la Deuda 4 por 100 Interior y amortizable, Legado Barrios, Obligaciones Ayuntamiento Madrid, metálico en Caja según detalle	940,646,53
Nota. —Después de confeccionado este Balance ha sido abonado el cobro de cupones del vencimiento 1/1/40, en total	8,480,40		
Suma el Debe	1.047.467,08	Suma el Haber	1.047.467,08

DETALLE DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En títulos Deuda 4 por 100 Interior (441.300 nominales)	321.146,60
En títulos Deuda 4 por 100 Amortizable (495.000 nominales)	495.000,00
En títulos Legado Barrios (4.000 nominales)...	4.000,00
En Obligaciones Ayuntamiento Madrid (15.000 nominales)	12.450,00
En abonos pendientes de cobro	291,00
Valor del inventario de muebles y efectos.....	3.467,50
CUENTAS CORRIENTES BLOQUEADAS	
Banco de España, Madrid	70.547,70
Banco de Vizcaya, Madrid	22.346,47
	92.894,17
CUENTAS CORRIENTES LIBRES	
Banco Español Crédito, Segovia.	3.664,74
Banco de España, Segovia	5.000,00
Banco de Vizcaya, Madrid	724,87
Existencia de metálico en Caja	2.007,68
	940.646,53
Ascende el capital social en este día	940.646,53

Segovia, 4 de abril de 1940.—El Tesorero, *Antonio Liras*.—Intervine: El Secretario-Contador, *Angel Mateo*.—V.º B.º; El Presidente, *Cacho*.

PATRONATO DE HUERFANOS DEL ARMA DE INFANTERIA.—Caja.

MES DE ENERO DE 1940

Balance de caja correspondiente al mes de la fecha

D E B E	IMPORTE PESETAS
Existencia anterior	3.306.027,57
Recibido por cuotas durante el mes	131.893,18
Idem del Patronato de Clases compensando cargo diciembre	12.008,50
Idem Consignación del Estado mes de enero	61.979,91
Idem por beneficios de imprenta año 1939	52.183,45
Idem por donativos	1.891,90
Idem por rentas fincas de Estepona	9.933,82
<i>Suma ingresos</i>	3.575.908,33

H A B E R	IMPORTE PESETAS
Carpeta núm. 1.—Pensiones Enero	71.251,50
Idem núm. 1.—Pensiones atrasadas	650.193,00
Idem núm. 2.—Obras	988,89
Idem núm. 3.—Personal	2.480,00
Idem núm. 4.—Internado de Aranjuez	36.326,00
Idem núm. 5.—Giros recibidos a favor de Imprenta	2.883,03
Idem núm. 6.—Gastos diversos	1.548,60
<i>Existencia</i>	2.810.237,31

DETALLE DE LA EXISTENCIA

	IMPORTE PESETAS		
Metálico en Caja	44,73	} 1.284.465,12	
Metálico en cuenta corriente en el Banco de España	1.284.420,39		
Valor compra papel Estado propiedad Patronato	1.411.277,12	} 1.444.525,92	
Idem Premio Plus-Ultra	11.056,15		
Idem Premio Ruiz	4.935,00		
Idem Premio Castro Girona	1.400,00		
Idem Premio Primo de Rivera	10.000,00		
Idem Premio Kudia-Tahar	854,00		
Idem Premio Regimiento Tetuán	5.003,65		
Carpeta enero y febrero del Patronato de Clases	17.271,00		
Idem Ejercicios cerrados	952,52		
Idem Fianzas de cadetes	263,00		} 18.820,52
Idem Pendientes de salida	134,00	} 62.425,75	
Anticipo Colegio Aranjuez para matrículas	2.000,00		
Cargo clases Enero pendiente compensación	9.581,25		
Anuncio obras contratista	844,50		
Entregado en la Abogacía del Estado para pagos Derechos reales, herencia señores Villegas Chacón	50.000,00		
<i>SUMAS</i>	2.810.237,31		2.810.237,31
			2.810.237,31

Además de la existencia que figura en este balance, se encuentra depositada en el Banco de España 1.078.986,08, cantidad bloqueada, por ser dinero que circulaba en zona roja.

Pendiente de ingreso de los intereses del Banco de España, correspondiente a los valores depositados en dicho Banco.
Pendiente de reconocimiento de los valores herencia de los señores Villegas Chacón.

Toledo, 17 de febrero de 1940.—El Secretario Tesorero, Francisco López Guerrero.—V.º B.º; El General Presidente, Jiménez.

ANUNCIOS

REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS NUM. 7

Necesitando adquirir este Regimiento una máquina sumadora, que llegue a los millones y que deje impresos los sumandos, se anuncia por el presente un concurso que quedará cerrado el día 15 del próximo mes de junio, en cuyo plazo los constructores, con preferencia los nacio-

nales que lo deseen, pueden presentar proposiciones en la Mayoría del Regimiento, teniendo en cuenta que los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario, el que tendrá también la obligación de presentar su pedido, libre de todo gasto, en el almacén de este Cuorepo, en Salamanca.

Salamanca, 27 de mayo de 1940.
P. 10—2

SASTRERIA MILITAR

CARLOS PASCUAL

Contratista de vestuario para la Guardia Civil y Carabineros, desde su creación

Casa fundada en 1814

Santa Isabel, 23. Tel. 71.832. Madrid

CALZADOS LA IMPERIAL

SIEMPRE
LOS MEJORES
MADRID

Y en MADRID 1-1 MARCELONA 1-1 BILBAO 1-1 BURGOS 1-1 CADIZ 1-1 CORDOBA
GEJON 1-1 GRANADA 1-1 HUELVA 1-1 LEON 1-1 MURCIA 1-1 OVIEDO 1-1 PAM-
PLONA 1-1 SAN SEBASTIAN 1-1 SEVILLA 1-1 VALENCIA 1-1 VIGO 1-1 ZARAGOZA



EFFECTOS

MILITARES Y CIVILES

CONDECORACIONES

ESPADERIA

BASTONES DE MANDO

BORDADOS (BANDERAS-BANDERINES

ESTANDARTES-FAJAS-FAJINES-CHARRETERAS-etc.)

GALONERIA Y CORDONERIA

demás efectos para uniformes
militares y civiles

CELADA Mayor, 21 **MADRID**

Tel. 12108

CASA ESPECIALIZADA en trabajos
excepcionales, PROPIOS PARA REGALOS
FABRICAS MANZANARES Y LINNEO

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 37.

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que se detallan a continuación, se abre concurso para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones, parciales o totales, hasta quince días después de la publicación de este anuncio, bajo sobre cerrado, dirigido al comandante Mayor de este regimiento, quedando sin efecto los modelos y documentaciones que se reciban después de esta fecha y sujetándose a las condiciones siguientes:

Primera. Las proposiciones se ajustarán a lo determinado en el reglamento de 10 de enero de 1931 (Apéndice Colección Legislativa).

Segunda. Los efectos han de ser de fabricación Nacional y característica reglamentaria, y se consignará el precio por unidad y fecha máxima de entrega, libre de todo gasto en el almacén del Cuerpo.

Tercera. Del importe total de la factura, se reducirá el 1,30 por ciento de pago al Estado.

Cuarta. El importe de los anuncios se satisfará a prorrato, por los industriales a quienes se les adjudique el concurso.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Calderetas, de 12 plazas	125
Cazos de distribución, medias plazas	125
Ollas de 500 plazas	2
Espumaderas, 16 centímetros de diámetro	8
Cazos medio esféricos de 16 centímetros diámetro	8
Cazos, de siete raciones	6
Tenedores grandes	6

Mahón, 24 de mayo de 1940.

AGUAS
MINERALES
NATURALES

CARABAÑA

PURGANTES
DEPURATIVAS
ANTISEPTICAS
Y ANTIBILIOSAS

REGIMIENTO INFANTERIA «FLECHAS AZULES» NUM. 14

Necesitando adquirir este Cuerpo el material que se expresa a continuación, se anuncia por el presente un concurso, que quedará cerrado el día 18 del mes de junio próximo, en cuyo plazo los constructores nacionales que lo deseen pueden presentar proposiciones totales o parciales en la Mayoría de esta Unidad, teniendo en cuenta que los gastos

de este anuncio serán satisfechos proporcionalmente por los adjudicatarios, quienes tendrán también la obligación de presentar sus pedidos libres de todo gasto en el almacén del Cuerpo citado.

EFECTOS QUE SE CITAN

Peroles de diez plazas (loza)	160
Fuentes grandes (loza)	160
Fuentes pequeñas (loza)	160
Cazos distribución (porcelana)	160
Espumaderas (porcelana)	160

Vinajeras completas	160
Jarros para agua, de dos litros y medio (cristal)	160
Jarros para vino, de un litro (cristal)	160
Vasos para agua (cristal)	1.800
Vasos para vino (cristal)	1.800
Platos hondos (loza)	1.800
Platos llanos (loza)	1.800

Barcelona, 18 de mayo de 1940.

P. 3-7

AVISO

Por el presente se ruega a los suscriptores de este DIARIO OFICIAL que no hayan abonado el importe del trimestre del año anterior, lo hagan con toda urgencia por Giro Postal, dirigido al Director del mismo, en Madrid, Palacio de Buenavista, indicando el número del giro y fecha, como igualmente la cantidad total girada.

El importe de cada ejemplar al trimestre lo es de 12 pesetas, y de 15 si desean recibir los cuadernos de *Colección Legislativa*, tan pronto se publiquen.

Como las suscripciones han de ser abonadas por anticipado, deben enviar, al mismo tiempo, el importe del trimestre actual.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias o particulares que deseen tomar de DIARIOS OFICIALES encuadernados en holandesa, en buen uso, pueden enviar, al hacer el pedido, la cantidad de 10 pesetas por cada trimestre de los años 1936 al 1940, ambos inclusive.

Colecciones Legislativas de los años 1875 al 1881, del 1883 al 1935, inclusive, encuadernadas en holandesa, en buen uso, al precio de 11 pesetas; de 1936 al 1935, nuevas, encuadernadas en igual tomo, al precio de 15 pesetas, y los años de 1885, 1887, 1898, 1899, 1910 y 1927 al 1933, encuadernadas en rústica, nuevas, a precio de 10 pesetas.

Los pedidos de ejemplares atrasados de DIARIOS OFICIALES serán servidos sin cargo, si son pedidos antes del plazo de ocho días, según indica el anuncio; en caso contrario, tendrán que enviar 0,50 pesetas por cada ejemplar atrasado, no atendándose ninguna petición de no venir acompañada del importe.

Siempre que deseen rectificar la suscripción, en aumento, disminución, cambios de dirección, etc., deberán hacer constar el número de la faja en que se le remiten los ejemplares que corresponden al de la suscripción.

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.
TALLERES.—MADRID